



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 12 de abril de 2011

número 29

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Edicto Notarial	No Contencioso	Héctor Horacio Dávila Rodríguez	(3ª Pub)	2
Exp. 279/2011	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe González Chávez	(2ª Pub)	3
Exp. 451/2011	Sucesorio Intestamentario	Francisca Briones Balderas	(2ª Pub)	3
Exp. 906/2010	Sucesorio Intestamentario	Daríá González López	(2ª Pub)	4
Exp. 467/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. Ofelia Quintana Santana	(2ª Pub)	4
Exp. 375/2011	Sucesorio Intestamentario	Velia Guadalupe Cárdenas Amador	(2ª Pub)	4
Exp. 370/2011	Sucesorio Testamentario	Ramón Torres García	(2ª Pub)	4
Exp. 8/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Hilda Bustillo Garfias	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Manuel Villaseñor Rodríguez	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Estela Balverde Flores	(2ª Pub)	5
Exp. 707/2007	Pérdida de Patria Potestad	Cynthia Karina Pérez Flores	(1ª Pub)	5
Exp. 1490/2010	Ordinario Civil	Raymundo Peña López	(1ª Pub)	6
Exp. 768/2010-I	No Contencioso	Isidro Valerio Fuentes	(1ª Pub)	6
Exp. 1082/2010	Divorcio Necesario	Claudia Karina Mena Pachicano	(1ª Pub)	6
Exp. 305/2009	Ordinario Civil	Moisés González Ruiz	(1ª Pub)	7
Exp. 1387//2009	Ordinario Civil	Armando Campos Peña	(1ª Pub)	7
Exp. 153/2011	Ordinario Civil	Jesús de León Montalvo	(1ª Pub)	7
Exp. 1761/2007	Ordinario Civil	Rolando Horta Ramos	(1ª Pub)	7
Exp. 71/2011-III	Ordinario Civil	Jesús Muñoz Motas	(1ª Pub)	8
Exp. 99/2011	No Contencioso	Ernestina Esparza Domínguez	(1ª Pub)	8
Exp. 61/2011	Ordinario Civil	Alejandro Javier Gutiérrez Flores	(1ª Pub)	8
Exp. 28/2011	Ordinario Civil	José Francisco García Medina	(1ª Pub)	9
Exp. 549/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rangel Casas	(1ª Pub)	9
Exp. 588/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Armando Gerardo García Narro	(1ª Pub)	9
Exp. 487/2011	Sucesorio Testamentario	Abel Sergio Zertuche Barrón	(1ª Pub)	9

Exp. 438/2011	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Aguilera Zambrano	(1ª Pub)	10
Exp. 581/2011-III	Sucesorio Testamentario	Mónica Selena Saldivar Chávez	(1ª Pub)	10
Exp. 649/2011	Sucesorio Testamentario Especial	María Concepción Villegas Espinoza	(1ª Pub)	10
Exp. 557/2011-III	Sucesorio Intestamentario	Irma Moreira Acuña	(1ª Pub)	11
Exp. 565/2011-II	Sucesorio Intestamentario	Reginaldo Guillermo Montes	(1ª Pub)	11
Exp. 466/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	María Lourdes Gámez Martínez	(1ª Pub)	11
Exp. 425/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Armandina Rodríguez Ramírez	(1ª Pub)	11
Exp. 423/2011	Sucesorio Intestamentario	María Apolinar Cázares Hernández	(1ª Pub)	12
Exp. 593/2011	Sucesorio Intestamentario	Santiago Medrano Rivera	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ventura Nuncio García	(1ª Pub)	12

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	María de Jesús Sandoval Hernández	(3ª Pub)	13
Exp. 1522/2010	Sucesorio Testamentario	Isaura Peña Gómez	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Olivio Riojas Zuñiga	(2ª Pub)	14
Exp. 141/2011	Divorcio Necesario	Alma Rosa Espino Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 1585/2010	Ordinario Civil	Roberto Arredondo Farías	(1ª Pub)	15
Exp. 404/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Dora Elia Hernández Santana	(1ª Pub)	16
Exp. 1673/2010	Sucesorio Intestamentario	Jorge Rolando Mancha Flores	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Ma. Nieves Ramos Molina	(1ª Pub)	16
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Hotel San Cristóbal de Monclova, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE SABINAS**

Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentaria	Jesús Carlos Garza Chapa	(2ª Pub)	17
Exp. 152/2011	No Contencioso	José Arturo Garza Venegas	(1ª Pub)	17
Exp. 135/2011	Sucesorio Testamentario	Omar Ulises Frías García	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 69/2011	Sucesorio Intestamentario	Sonia del Carmen Ramírez Santos	(2ª Pub)	18
Exp. 87/2011	Sucesorio Intestamentario	José Julián Garza Zapata	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria Extra Judicial	Antonio González Romero	(2ª Pub)	19
Exp. 108/2011	Perpetua Memoria	Marcos Tijerina Muñoz	(2ª Pub)	19
Exp. 127/2009	Ejecutivo Mercantil	Víctor Manuel Treviño Galindo	(3ª Pub)	19
Exp. 13/2000	Ejecutivo Mercantil	Rafael de la Huerta Pardo	(1ª Pub)	21
Exp. 49/2011	Rectificación de Acta	Manuel de Jesús Homero González Castro	(1ª Pub)	21
Exp. 36/2011	Rectificación de Acta	Martha Catalina Saucedo Ocura	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 982/2010	Sucesorio Intestamentario	Hilaria Domínguez Girón	(2ª Pub)	22
Exp. 409/2010	Divorcio Necesario	Lolisel Márquez Castro	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 41/2011	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Ramírez Covarrubias	(2ª Pub)	23
Exp. 131/2011	Sucesorio Intestamentario	Ana María Domínguez Aguilera Viuda de Soto	(2ª Pub)	24
Exp. 769/2010	No Contencioso	José Ignacio Iriondo Erreguerena	(1ª Pub)	24
Exp. 950/2010	Ordinario General	Alicia Rivas Herrera	(1ª Pub)	25
Exp. 117/2010	Especial Hipotecario	Farokh Etemad Amini Abrishamini	(1ª Pub)	25
Exp. 30/2011	Ordinario Civil	Guadalupe Hernández Reyes	(1ª Pub)	25
Exp. 363/2011	Sucesorio Intestamentario	Jorge Fahur Amador	(1ª Pub)	26
Exp. 78/2011	Sucesorio Testamentario	Aleida Morales Laborico	(1ª Pub)	26
Exp. 79/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Manuel Muñoz Rivera	(1ª Pub)	27
Exp. 1451/2009	Sucesorio Intestamentario	Viviana Herrera Cuevas	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Blanca Aurora Pedroza Ríos	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Martín Gerardo Salas del Río	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 164/2011	Sucesorio Especial Testamentario	Irma Laura Esparza Valdés	(1ª Pub)	28
---------------	----------------------------------	---------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 132/2011	No Contencioso	Daniel Hernández Morales	(3ª Pub)	29
Exp. 124/2011	Rectificación de Acta	Maxidro Grimaldo Hernández	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE SALTILLO**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO RAUL DE LA PEÑA FLORES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 27, en ejercicio en este Distrito Judicial de Saltillo, HACE CONSTAR: Que con fecha 16 de Febrero de 2011, el señora HECTOR HORACIO DAVILA RODRIGUEZ, solicitó a esta Notaria se tramitasen las diligencias de PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NO CONTENCIOSA, tendientes a demostrar que son poseedores a título de propietarios por el tiempo que marca la Ley, de buena fe, en forma pública, pacífica y continua de:

Un lote de terreno rustico ubicado en San Juanito, Municipio de Arteaga, Coahuila, sobre la carretera a San Antonio de las Alazanas, con una superficie de 446,564.678 metros y el siguiente cuadro de construcción:

LADO		RUMBO	DISTANCIA
EST.	PV.		
5	6	S18GR09 15.31" W	2,731.974
6	7	S68GR17 10.00 "E	134.060
7	8	N19GR24 30.00 "E	2,723.120
8	5	N66GR34 42.34" W	194.220

Y las siguientes colindancias: AL NORTE: con la carretera a San Antonio de las Alazanas, AL SUR: Con la sierra, AL ORIENTE: Con propiedad de Antonio Zapata Rdz, AL PONIENTE: Con ANTONIO VALDEZ IBARRA

La Audiencia en donde se recibirá la información testimonial tendrá verificativo a las dieciocho (18:00) horas del día jueves treinta y uno (31) de Marzo de dos mil once (2011), en mis oficinas, ubicadas en Calle General Cepeda y De la Fuente número 380 Zona Centro de esta Ciudad.

Publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Saltillo, Coahuila a 18 de Marzo de 2011.

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.

(RÚBRICA)

22 MAR 1 Y 12 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **279/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN CHÁVEZ RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: GUADALUPE Y MARÍA DEL CARMEN de apellidos GONZÁLEZ CHÁVEZ, ROMÁN, MARGARITA E HILDA MARCELA de apellidos GONZÁLEZ HERNÁNDEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 08 de Marzo del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **451/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ PATLAN FLORES, denunciado por FRANCISCA BRIONES BALDERAS, SANTOS DOMINGO, JOSÉ ANTONIO Y JUAN GUADALUPE DE APELLIDOS PATLAN BRIONES, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES TRES DE MAYO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de marzo 2011.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

29 MAR Y 12 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **906/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CELESTINO GONZALEZ LOPEZ, denunciado por DARIA, RODOLFO y JOSEFINA de apellidos GONZALEZ LOPEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Junio de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO**  
(RÚBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **467/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÈ ELFEGO REYES BARRON, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MA. OFELIA QUINTANA SANTANA. Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÈSAR ALEJANDRO GIL RODRÌGUEZ**  
(RÚBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **375/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE AMADOR FLORES, denunciado por VELIA GUADALUPE CÁRDENAS AMADOR, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 07 de marzo 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.**  
(RUBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **370/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRA GARCÍA COVARRUBIAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a una junta que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, a fin de dar a conocer el Testamento y el albacea designado, haciéndoles saber que el denunciante es: RAMÓN Y JUAN MANUEL DE APELLIDOS TORRES GARCÍA. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 22 de Marzo del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. JESÚS MATA HERRERA**  
(RÚBRICA) 29 MAR Y 12 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **8/2011**, Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSÉ ANTONIO UGALDE AGUIRRE, denunciado por HILDA BUSTILLO GARFIAS, JOSÉ LUIS e HILDA GUADALUPE de apellidos UGALDE BUSTILLO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordeno y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta Ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convienen concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila; a 11 de febrero de 2011

EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. LORENZO DE LA ROSA MARTINEZ.**

(RÚBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 27 de Enero del presente año, compareció ante el suscrito notario los señores MANUEL, SICILIO JAVIER, MA. MAGDALENA, JOSE JESUS, MA. DEL ROSARIO, JUANA CONCEPCION, IRENE Y MARIA DE LOURDES, todos de apellidos VILLASEÑOR RODRIGUEZ, así como GRACIELA, ADRIANA LOURDES Y VICTOR MANUEL de apellidos VILLASEÑOR TORRES quienes tienen su domicilio en la casa marcada con el número 1568, de la calle México, Colonia Bellavista de esta ciudad, manifestó que en su carácter de presunto heredero y albacea acude a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su padre y abuelo JOSE VILLASEÑOR HERNANDEZ, quien falleció el 29 de Julio de 2002 en la ciudad de Saltillo. Se cita a Junta de Herederos de acuerdo al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá de celebrarse en la notaria a mi cargo ubicada en la calle de Allende No. 224-103 zona centro, de esta ciudad el día veinticuatro (24) de Marzo del Dos mil once a las 16:00 hrs.

(publíquese 2 veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 21 de Febrero de 2011

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**

NOTARIA NUMERO 22

(RÚBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 16 de Marzo del presente año, compareció ante el suscrito notario los señores ESTELA BALVERDE FLORES, JOSE LEONEL, GRACIELA, MARTHA ELENA todos de apellidos CALDERON BALVERDE quienes tienen su domicilio conocido en la localidad de Arteaga, del municipio de Arteaga, manifestaron que en su carácter de presuntos herederos, albacea y conyuge supérstite acude a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de RUPERTO CALDERON VALDES, quien falleció el 30 de octubre de 1998 en Arteaga. Se cita a Junta de Herederos de acuerdo al artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá de celebrarse en la notaria a mi cargo ubicada en la calle Allende No. 224-103 zona centro, de esta ciudad el día catorce (14) de Abril del año Dos mil once (2011) a las 16:00 hrs.

(publíquese 2 veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 16 de Marzo de 2011

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 22

**LIC LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**

(RÚBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Juicio Familiar Especial Ordinario de Pérdida de Patria Potestad promovido por CYNTHIA KARINA PEREZ FLORES en contra de EMANUEL CARDENAS CASTRO, dentro de los autos del expediente número **707/2007**, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber al C. EMANUEL CARDENAS CASTRO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la

última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
SALTILLO, COAH. A 29 DE MARZO DEL 2011  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO  
PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1490/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAYMUNDO PEÑA LÓPEZ, en contra de DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., JOSÉ PATRICIO GARCÍA JALOMO, NORMA LETICIA ORTIZ Y OTRO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila a 30 de Marzo del 2011  
El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**LIC. JESÚS MATA HERRERA.**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: FRANCISCO FRANCO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN en relación al inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón número 998 esquina con Mixcoac, al sur de esta ciudad, bajo el expediente número **768/2010-I**, promovido por ISIDRO VALERIO FUENTES, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del C. FRANCISCO FRANCO, conforme a lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado publíquense edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse ante esta Autoridad el día DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS día en que tendrá verificativo el desahogo de la Información Testimonial dentro del presente expediente.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1082/2010**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. CLAUDIA KARINA MENA PACHICANO, en contra del C. ENRIQUE ALBERTO GALVAN LEIJA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el C. LIC. JOEL SALAZAR CÁRDENAS, Abogado Patrono de la parte Actora CLAUDIA KARINA MENA PACHICANO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción X y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. ENRIQUE ALBERTO GALVÁN LEIJA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas y en el Artículo 211 Fracción III inciso a) del Ordenamiento Procesal Civil citado, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar

Saltillo, Coahuila, a 29 de Marzo del 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT”N TIMOTEO VILLANUEVA JUÀREZ

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **305/2009**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, Promovido por MOISÈS GONZÀLEZ RUIZ, en contra de TIMOTEO VILLANUEVA JUÀREZ Y DANIEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada TIMOTEO VILLANUEVA JUÀREZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. -

LA C. SECRETARIA.

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1387//2009**, promovido por ARMANDO CAMPOS PEÑA en contra de DANIEL R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada DANIEL R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT”N: GERTRUDIS MORALES DE RODRÍGUEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **153/2011**, promovido por JESÚS DE LEÓN MONTALVO en contra de GERTRUDIS MORALES DE RODRÍGUEZ, atendiendo que del informe rendido por diversas autoridades se establece que se desconoce el domicilio de GERTRUDIS MORALES DE RODRÍGUEZ, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de VEINTE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 29 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1761/2007**, promovido por ROLANDO HORTA RAMOS en contra de CÉSAR ANTONIO ALMAGUER SALDAÑA y MARÍA GUADALUPE ORTEGA GARZA, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados CÉSAR ANTONIO ALMAGUER SALDAÑA y MARÍA GUADALUPE ORTEGA GARZA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **71/2011-III**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS MUÑIZ MOTAS, en contra de JOSE y FRANCISCO de apellidos HERNANDEZ RUIZ, C. ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JOSE y FRANCISCO de apellidos HERNANDEZ RUIZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 31 de Marzo del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. JESÚS MATA HERRERA.**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: CÉSAR MACÍAS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE AVISO INDUBITABLE, bajo el expediente número **99/2011**, promovido por ERNESTINA ESPARZA DOMINGUEZ frente a CESAR MACÍAS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado CÉSAR MACÍAS, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena publicar edictos por TRES VECES consecutivas de de TRES en TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fin de que se haga saber a CÉSAR MACÍAS que es voluntad de la C. ERNESTINA ESPARZA DOMINGUEZ, dar por terminado el contrato verbal de arrendamiento de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y ocho, respecto de la casa habitación ubicada en privada Sauce 2, número 682-22 de la colonia Jardín Oriente, de esta ciudad, en atención al adeudo de mensualidades rentísticas. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **61/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve ALEJANDRO JAVIER GUTIÉRREZ FLORES, en contra de M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplaze a M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local



del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 05 de abril de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

ATN: MIGUEL SIFUENTES ORTÍZ y AMALIA OLVERA ZAPATA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **28/2011**, promovido por JOSÉ FRANCISCO GARCÍA MEDINA en contra de MIGUEL SIFUENTES ORTÍZ y AMALIA OLVERA ZAPATA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MIGUEL SIFUENTES ORTÍZ y AMALIA OLVERA ZAPATA, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestarla, computo que se efectuará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del expediente **549/2011-I**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESMIRNA LÓPEZ RÍOS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: JESÚS RANGEL CASAS. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 04 de Abril del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **588/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOEL GERARDO NERY MEDINA, denunciado por ARMANDO GERARDO GARCÍA NARRO, en su carácter de Director General y Representante Legal de Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS del día DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 29 de Marzo de 2011

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**

(RÚBRICA)

12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **487/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GABINO ZERTUCHE GALINDO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a una junta que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, a fin de dar a conocer el Testamento, reconocer la validez del mismo, reconocimiento de herederos y albacea testamentaria, haciéndoles saber que los denunciados son: ABEL SERGIO, JOSÉ, GABINO, JUAN, MARIBEL, DIANA DEYANIRA y MARÍA CRISTELA de apellidos ZERTUCHE BARRÓN, y ALEJANDRA ZERTUCHE AGUIRRE. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 18 de Marzo del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. JESÚS MATA HERRERA.**

(RÚBRICA)

12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **438/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA BERTHA VALDEZ AGUILAR, promovido por ALEJANDRO AGUILERA ZAMBRANO, representante con poder para pleitos y cobranzas de los C. C. RITA, SAMUEL, JUAN LUCIO de apellidos VALDEZ AGUILAR, BENITO JESÚS, LUCIO, VIRGINIA, MARIA ANTONIA de apellidos VALDEZ FLORES, MARÍA DE LA LUZ, FELIX y JUAN JOSÉ de apellidos VALDEZ GONZÁLEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 01 de Abril de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA)

12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **581/2011-III**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA GARCIA GARCIA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA MIERCOLES CUATRO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MONICA SELENA SALDIVAR CHAVEZ. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de Abril del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. JESÚS MATA HERRERA.**

(RÚBRICA)

12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **649/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MAURICIO VILLEGAS CEPEDA y ESTHER ESPINOZA PALACIOS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en la que el juzgador declarará como herederos a los que se mencionan en el testamento o a los que hayan justificado su derecho a la herencia, así como se aprobará los inventarios y avalúos exhibidos en su escrito de denuncia, si no existiere oposición alguna, de igual manera se les hace saber que las denunciadas son: MARÍA CONCEPCIÓN, DOLORES y ANTONIA de apellidos VILLEGAS ESPINOZA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 04 de Abril de 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **557/2011-III**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO MARTINEZ CARDENAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA LUNES DOS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: IRMA MOREIRA ACUÑA. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 7 de Abril del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. JESÚS MATA HERRERA.**  
(RÚBRICA) 12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **565/2011-II** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUVENTINO GUILLERMO TORRES, denunciado por REGINALDO GUILLERMO MONTES,; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día LUNES DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 05 de Abril de 2011

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **466/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JESUS VALERIO MUÑIZ, denunciado por MARIA LOURDES GAMEZ MARTINEZ, MARIA JOSEFINA y FRANCISCO JAVIER de apellidos VALERIO GAMEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MARIA LOURDES GAMEZ MARTINEZ, MARIA JOSEFINA y FRANCISCO JAVIER de apellidos VALERIO GAMEZ. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 06 de Abril del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. JESUS MATA HERRERA.**  
(RÚBRICA) 12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **425/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de ROSEMBERG CAMPOS ESCALERA, promovido por ARMANDINA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el

periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 31 de Marzo de 2011  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
 (RÚBRICA) 12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **423/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATARINO MEJÍA BALDERAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: MARÍA APOLINAR CAZARES HERNÁNDEZ. CONSTE.-

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila a 05 de Abril del 2011  
 El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
 (RÚBRICA) 12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **593/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO MEDRANO GODINA y LUZ RIVERA VILLANUEVA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DOCE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: SANTIAGO MEDRANO RIVERA. CONSTE.

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila a 06 de Abril del 2011  
 El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. JESÚS MATA HERRERA**  
 (RÚBRICA) 12 ABR Y 3 MAY



**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES SEÑORA VENTURA NUNCIO GARCIA, COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y SUS HIJOS JUAN ANTONIO, CHRISTIAN IVAN, DORIAN GAMALIEL y EDGAR OLIVER TODOS DE APELLIDOS SAUCEDO NUNCIO, TODOS EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR JUAN ANTONIO SAUCEDO RAMIREZ, SOLICITARON CON FECHA (17) DIECISIETE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR JUAN ANTONIO SAUCEDO RAMIREZ, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION Y ACTAS DE NACIMIENTO, E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HEREDEROS, PROPONIENDO A LA SEÑORA VENTURA NUNCIO GARCIA PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE LIMON NUMERO (487) CUATROCIENTOS

OCHENTA Y SIETE, DE LA COLONIA DEL VALLE DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA LUNES (02) DOS DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- =

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

12 Y 26 ABR

---

### DISTRITO DE MONCLOVA

---

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

#### INFORMA:

Que con fecha 05 de Marzo del 2011, compareció ante mí, la señora MARIA DE JESUS SANDOVAL HERNANDEZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- UN LOTE DE TERRENO URBANO DENOMINADO "GRANJAS DEL RIO" DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 CON RUMBO N28°04'E SE MIDEN 227.65 METROS; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 CON RUMBO N41°12'E SE MIDEN 37.91 METROS; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 CON RUMBO N37°21'E SE MIDEN 43.70 METROS; DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 CON RUMBO N35°58'E SE MIDEN 40.20 METROS; DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 CON RUMBO N40°16'E SE MIDEN 37.67 METROS; DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7 CON RUMBO N33°25'E SE MIDEN 44.10 METROS; DEL PUNTO 7 AL PUNTO 8 CON RUMBO N70°18'E SE MIDEN 47.90 METROS; DEL PUNTO 8 AL PUNTO 9 CON RUMBO N63°23'E SE MIDEN 56.25 METROS; DEL PUNTO 9 AL PUNTO 10 CON RUMBO N9°13'E SE MIDEN 82.05 METROS; DEL PUNTO 10 AL PUNTO 11 CON RUMBO N7°50'W SE MIDEN 57.90 METROS; DEL PUNTO 11 AL PUNTO 12 CON RUMBO N9°35'W SE MIDEN 160.40 METROS; DEL PUNTO 12 AL PUNTO 13 CON RUMBO N4°23'W SE MIDEN 88.35 METROS; DEL PUNTO 13 AL PUNTO 14 CON RUMBO N7°21'W SE MIDEN 29.25 METROS; DEL PUNTO 14 AL PUNTO 15 CON RUMBO N13°06'W SE MIDEN 75.05 METROS; DEL PUNTO 15 AL PUNTO 16 CON RUMBO N9°15'W SE MIDEN 48.10 METROS; DEL PUNTO 16 AL PUNTO 17 CON RUMBO N11°02'W SE MIDEN 130.60 METROS; DEL PUNTO 17 AL PUNTO 18 CON RUMBO N10°37'W SE MIDEN 99.40 METROS; DEL PUNTO 18 AL PUNTO 19 CON RUMBO N8°45'W SE MIDEN 31.30 METROS; DEL PUNTO 19 AL PUNTO 20 CON RUMBO N00°20'W SE MIDEN 38.90 METROS; DEL PUNTO 20 AL PUNTO 21 CON RUMBO N10°22'E SE MIDEN 234.58 METROS; DEL PUNTO 21 AL PUNTO 22 CON RUMBO N11°46'E SE MIDEN 33.46 METROS; DEL PUNTO 22 AL PUNTO 23 CON RUMBO N9°51'E SE MIDEN 30.63 METROS; DEL PUNTO 23 AL PUNTO 24 CON RUMBO N7°48'E SE MIDEN 28.70 METROS; DEL PUNTO 24 AL PUNTO 25 CON RUMBO N00°03'E SE MIDEN 64.57 METROS; DEL PUNTO 25 AL PUNTO 26 CON RUMBO N02159'W SE MIDEN 30.00 METROS; DEL PUNTO 26 AL PUNTO 27 CON RUMBO N00°32'W SE MIDEN 119.56 METROS; DEL PUNTO 27 AL PUNTO 28 CON RUMBO N00°50'E SE MIDEN 108.90 METROS; DEL PUNTO 28 AL PUNTO 29 CON RUMBO S55°59'E SE MIDEN 123.98 METROS; DEL PUNTO 29 AL PUNTO 30 CON RUMBO S8°41'E SE MIDEN 68.90 METROS; DEL PUNTO 30 AL PUNTO 31 CON RUMBO S12°41'W SE MIDEN 30.50 METROS; DEL PUNTO 31 AL PUNTO 32 CON RUMBO S1°46'E SE MIDEN 30.50 METROS; DEL PUNTO 32 AL PUNTO 33 CON RUMBO S3°43'W SE MIDEN 110.46 METROS; DEL PUNTO 33 AL PUNTO 34 CON RUMBO S23°04'W SE MIDEN 155.48 METROS; DEL PUNTO 34 AL PUNTO 35 CON RUMBO S29°01'W SE MIDEN 70.30 METROS; DEL PUNTO 35 AL PUNTO 36 CON RUMBO S13°02'W SE MIDEN 94.07 METROS; DEL PUNTO 36 AL PUNTO 37 CON RUMBO S9152'E SE MIDEN 137.80 METROS; DEL PUNTO 37 AL PUNTO 38 CON RUMBO S23°45'E SE MIDEN 134.10 METROS; DEL PUNTO 38 AL PUNTO 39 CON RUMBO S31°36'E SE MIDEN 286.60 METROS; DEL PUNTO 39 AL PUNTO 40 CON RUMBO N85°40'E SE MIDEN 10.80 METROS; DEL PUNTO 40 AL PUNTO 41 CON RUMBO S32°45'E SE MIDEN 51.32 METROS; DEL PUNTO 41 AL PUNTO 42 CON RUMBO S00°33'E SE MIDEN 90.45 METROS; DEL PUNTO 42 AL PUNTO 43 CON RUMBO S22°15'W SE MIDEN 128.45 METROS; DEL PUNTO 43 AL PUNTO 44 CON RUMBO S39°57'W SE MIDEN 178.12 METROS; DEL PUNTO 44 AL PUNTO 45 CON RUMBO S46°56'W SE MIDEN 79.82 METROS; DEL PUNTO 45 AL PUNTO 46 CON RUMBO S54°53'W SE MIDEN 191.34 METROS; DEL PUNTO 46 AL PUNTO 47 CON RUMBO S21°27'W SE MIDEN 167.90 METROS; DEL PUNTO 47 AL PUNTO 48 CON RUMBO S10°15'W SE MIDEN 36.75 METROS; DEL PUNTO 48 AL PUNTO 49 CON RUMBO S01°00'W SE MIDEN 81.06 METROS; DEL PUNTO 49 AL PUNTO 50 CON RUMBO S6°12'W SE MIDEN 78.37 METROS; DEL PUNTO 50 AL PUNTO 51 CON RUMBO N79°17'W SE MIDEN 31.60 METROS; DEL PUNTO 51 AL PUNTO 52 CON RUMBO S15°40'E SE MIDEN 24.20 METROS; DEL PUNTO 52 AL

PUNTO 53 CON RUMBO S6°53'E SE MIDEN 25.80 METROS; DEL PUNTO 53 AL PUNTO 54 CON RUMBO N83°39'E SE MIDEN 109.20 METROS; DEL PUNTO 54 AL PUNTO 55 CON RUMBO N00°10'E SE MIDEN 15.75 METROS; DEL PUNTO 55 AL PUNTO 56 CON RUMBO N17°06'E SE MIDEN 161.90 METROS; DEL PUNTO 56 AL PUNTO 1 CON RUMBO N53°55'E SE MIDEN 20.00METROS.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 22 MAR 1 Y 12 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 23 de noviembre del año en curso se presentó la C. ISaura Peña Gomez, a denunciar el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GILBERTO GUERRERO RODRIGUEZ, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, Coahuila el 5 de agosto del 2010, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **1522/2010**.

Manifiesta la denunciante que los C.C. GILBERTO ARMIN, JOSE LUIS, ARTURO, ALFREDO, FERNANDO, ALEJANDRO, HECTOR MANUEL, ALMA LETICIA, MARIA TERESA y SANTA de apellidos GUERRERO PEÑA y ella son los presuntos herederos que le sobreviven a GILBERTO GUERRERO RODRIGUEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten a este juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 30 de noviembre del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.**  
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 MAR Y 12 ABR



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 11 de marzo de 2011, ANTE MI Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: Por sus propios derechos, los señores OLIVIO RIOJAS ZUÑIGA y su esposa REBECA FLORES HERNANDEZ DE RIOJAS, y con fundamento en lo que disponen los artículos 756, 757, 1040 fracción I, 1043 fracción III, 1066, 1067 y demás relativos del Código Civil en vigor en el Estado; 40 fracción IV, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, en relación con el artículo 9º, fracciones XIII y XIV y demás relativos de la Ley del Notariado en vigor en el Estado, ha solicitado la intervención del suscrito a efecto de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JAVIER FRANCISCO RIOJAS FLORES, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción; habiéndose reconocido su calidad de presuntos y únicos y universales herederos en base a los documentos públicos exhibidos; habiéndose propuesto al señor OLIVIO RIOJAS ZUÑIGA, como Albacea, con domicilio en Calle Torreón número ciento cinco, de la Colonia Héroes del Cuarenta y Siete, del Municipio de Castaños, Coahuila; motivo por el cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor, se dan a conocer los hechos mediante la publicación del presente aviso notarial, que se hará dos veces, de diez en diez días en un Periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores, para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, ubicado en Calle Tercera 1122, de la Colonia Ciudad Deportiva, de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

MONCLOVA, COAHUILA, A 11 DE MARZO DEL 2011.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**  
 Titular de la Notaría Pública N° 6.  
 (RÚBRICA) 29 MAR Y 12 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.**

SEÑOR JAVIER SANTOS SIFUENTES

En el Expediente número **141/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, promovido por ALMA ROSA ESPINO RODRÍGUEZ, en contra de JAVIER SANTOS SIFUENTES, de quien se ignora el domicilio, se dispone se emplace a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber que ALMA ROSA ESPINO RODRIGUEZ, se presentó a demandar a JAVIER SANTOS SIFUENTES, por la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento en los artículos 119 y 221 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Se previene a la parte demandada, para que exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento; lo anterior con fundamento en los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 28 de marzo del 2011.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUAREZ.**

(RÚBRICA)

12-15 Y 29 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En el expediente numero **1585/2010** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ROBERTO ARREDONDO FARIAS, en contra de BERTHA LAURA GARZA VILLARREAL DE NARVAEZ, MARIO GARZA Villarreal DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y VICTOR M. DAVILA RODRÍGUEZ, se dictó un auto de Veintiocho de Enero del año Dos Mil Once, que a la letra dice:

“---Monclova, Coahuila a (28) Veintiocho de Enero del año Dos Mil Once (2011).-

Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a ROBERTO ARREDONDO FARIAS, por demandado a BERTHA LAURA GARZA VILLARREAL DE NARVAEZ, quien tiene su domicilio en la calle Cuauhtémoc esquina con calle Rayón sin número de la ciudad de Cuatrociénegas, Coahuila, MARIO GARZA VILLARREAL, con domicilio en la calle B. Juárez con Ocampo de la ciudad de Cuatrociénegas, Coahuila, DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, con domicilio en Bulevar Benito Juárez sin número de esta ciudad y VICTOR M. DAVILA RODRIGUEZ, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, con las copias simples que se exhiben córrase traslado a BERTHA LAURA GARZA VILLARREAL DE NARVAEZ, MARIO GARZA VILLARREAL y al REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, a fin de que dentro del término de nueve días formulen su contestación y siendo que se ignora el domicilio del demandado VICTOR M. DAVILA RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a VICTOR M. DAVILA RODRIGUEZ, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en el número 504 de la calle Zaragoza sur de la colonia Centro de esta ciudad y designando como abogados patronos a los Licenciados SANDRA LUNA VALADEZ y RICARDO A. MALDONADO ESCOBEDO, en los términos del párrafo tercero del artículo 120 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando, con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.- “

Monclova, Coahuila, a 10 de Febrero de 2011.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
SECRETARIO.

(RÚBRICA)

12-15 Y 29 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de dieciséis de marzo de dos mil once, se presentaron los ciudadanos DORA ELIA HERNÁNDEZ SANTANA, LUIS FERNANDO, GABRIELA, EDUARDO GALILEO y NATALIA ELIZABETH de apellidos GALAZ HERNÁNDEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor LUIS FELIPE GALAZ SOSA, quien falleció el día catorce de febrero de dos mil diez, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **404/2011.**

Manifiestan los denunciados DORA ELIA HERNÁNDEZ SANTANA, LUIS FERNANDO, GABRIELA, EDUARDO GALILEO y NATALIA ELIZABETH de apellidos GALAZ HERNÁNDEZ, que son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor LUIS FELIPE GALAZ SOSA, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se acepte el cargo de albacea o se designe interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 31 de marzo de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 12 ABR Y 3 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO.**

En el expediente numero **1673/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA CONCEPCIÓN FLORES SEPULVEDA y JUAN FRANCISCO MANCHA LUCIO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Diecisiete de Marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos CONCEPCIÓN FLORES SEPULVEDA y JUAN FRANCISCO MANCHA LUCIO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero JORGE ROLANDO MANCHA FLORES.

Monclova, Coahuila a 23 de Marzo del 2011.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**

(RÚBRICA)

12 ABR Y 3 MAY

**LIC. OSCAR BERNARDO VALDÉS MARTÍN DEL CAMPO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 30, CASTAÑOS, COAHUILA.****A V I S O**

El Licenciado OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO, Titular de la Notaría Pública Número Treinta del Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en calle Allende Número 111 Sur, de la Zona Centro de la ciudad de Castaños, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de AURELIO MENDEZ FLORES, quien falleció el día 28-veintiocho de Octubre del año 2010-dos mil diez, en la ciudad de Castaños, Coahuila, según consta en el Acta de Defunción exhibida por la ALBACEA designada señora MA. NIEVES RAMOS MOLINA, quien tiene su domicilio en Calle Victoria número 300-trescientos de la Colonia Libertad de la Ciudad de Castaños, Coahuila.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II y III, del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de AURELIO MENDEZ FLOREZ, que se señalan las (16:00) dieciséis horas del día 30-treinta de Abril del año en curso, para que tenga verificativo la Junta de Herederos en esta notaria pública a mi cargo ubicada en Calle Allende Número 111, de esta Ciudad.

Castaños, Coahuila, a 28 de Marzo del 2011.

**LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.**

NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO TREINTA.

VAMO-610908-GX6.

(RÚBRICA)

12 Y 26 ABR



**PROYECTO HOTEL SAN CRISTOBAL DE MONCLOVA, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE HOTEL SAN CRISTOBAL DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. ("LA EMPRESA"), PARA LLEVAR A CABO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, EL DÍA SABADO 30 (TREINTA) DE ABRIL DEL AÑO 2011, A LAS 12:30 HORAS, EN LAS OFICINAS GENERALES UBICADAS EN PRIVADA CUAUHTÉMOC NÚMERO 223 ENTRE CUAHUTEMOC Y JESUS SILVA DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA, EN LA QUE SE TRATARÁN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del Quórum legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Información del Consejo de Administración sobre los Estados Financieros a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al ejercicio social que corrió del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2010.
4. Informe o dictamen que rinde el Comisario de la sociedad respecto de dicha información financiera.
5. Nombramiento y/o ratificación de Consejeros.
6. Asuntos Generales

En los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles ("LGSM") y estatutos sociales vigentes, todos los Accionistas para concurrir a las Asambleas Generales deberán depositar sus acciones, cuando menos 24 horas antes de la señalada por la Asamblea en una Sociedad Nacional de Crédito, ante Notario o en la Secretaria de la Sociedad y presentaran el certificado de depósito ante la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por un apoderado en términos de la Clausula Decima Novena de los Estatutos sociales para representar en la presente Asamblea.

A partir de la fecha de esta publicación y por lo siguientes 30 (treinta) días naturales, en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y estatutos sociales vigentes, los libros y documentación relacionada con los puntos del orden del día, según corresponda, estarán a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de las oficinas generales de la Empresa antes citado.

Monclova, Coahuila, a 01 de Abril del 2011

CONVOCA

**LIC. RAQUELINA ESCOBEDO SOLAR**

Presidente del Consejo de Administración

(RÚBRICA)

12 ABR

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**LIC. JOSÉ LUIS CÁRDENAS DÁVILA.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.**

**A V I S O**

En esta notaria publica numero (12) doce, a mi cargo con fecha de 17 de Enero del 2010, se ha iniciado la tramitación extrajudicial de la intestamentaria ante notario, a bienes de la señora EMMA CHAPA SOBERON, habiéndose presentado personalmente los C.C. señores Jesús Carlos y José Luis de apellidos GARZA CHAPA, por lo cual se señala las CUATRO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 15 DE Abril DEL DOS MIL ONCE, para la celebración de la junta de herederos que se llevara a cabo en el despacho de esta notaria ubicada en avenida 1 de mayo 170 sur, de la colonia centro, de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, en Cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, Que se edita en esta ciudad.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

(RÚBRICA)

29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció JOSÉ ARTURO GARZA VENEGAS, en el expediente número **152/2011**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un Terreno urbano y edificación ubicados en Carretera 57 número 597 letra “B” del Barrio Agujita de la población de Agujita, Coahuila el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte se miden 22.00 metros y colinda con calle Escobado; Al Sur se mide 22.00 metros y colinda con Carretera Federal 57; Al Oriente se mide 23.00 metros y colinda con Tomás Ortiz y al Poniente se mide 23.00 metros y colinda con Arturo Garza I, el cual tiene una superficie total de 506.00 metros cuadrados”.

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE MARZO DE 2011

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 12-29 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **135/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TEODOMIRO FRIAS DE LA ROSA, denunciado por OMAR ULISES FRIAS GARCIA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Marzo de 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 12 ABR Y 3 MAY

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: JUAN LEOPOLDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ  
EXPEDIENTE No. **69/2011**

Que mediante escrito de fecha diecisiete de febrero de dos mil once, ocurrió ante este Juzgado SONIA DEL CARMEN RAMIREZ SANTOS y JUAN LEOPOLDO SANCHEZ RAMIREZ, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JUAN LEOPOLDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ en su carácter de cónyuge e hijo del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día diecisiete de junio de dos mil nueve, a la edad de cincuenta y dos años, en Piedras Negras, Coahuila, padres APOLONIO SÁNCHEZ MALDONADO (FINADO) Y MARÍA EL PILAR RODRÍGUEZ URESTI. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 11 DE MARZO DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**  
(RUBRICA) 29-MAR Y 12 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO **87/2011.**

Que en el expediente número 87/2011, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE GARCÍA ZAPATA, denunciado por JOSÉ JULIÁN y HERMELINDA GARZA ZAPATA, por auto de fecha (01) uno de marzo del año (2011) dos mil diez, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE GARCÍA ZAPATA, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (17) diecisiete de febrero del año (2009) dos mil nueve, y tenía como generales las siguientes: estado civil, soltero, de nacionalidad mexicana; de (69) sesenta y nueve años de edad; convocándose a que todos los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E  
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 08 DE 2011.  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**  
(RÚBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Con Fundamento en el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento que se presento Ante mí el señor ANTONIO GONZALEZ ROMERO, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRA JUDICIAL a bienes de ANTONIO GONZALEZ RAMIREZ Y GUADALUPE ROMERO HERRERA, Publíquese el presente edicto por dos veces de diez en diez días, en un periódico de los de mayor circulación en la localidad y en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que comparezcan a Juicio todos aquellos que se crean con derecho a la SUCESION INTESTAMENTARIA.

Piedras Negras, Coahuila., a 01 de MARZO del 2011

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
NOTARIO PUBLICO 16  
SAOA-691003-5A4  
(RÚBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO 108/2011.

El ciudadano MARCOS TIJERINA MUÑOZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria para Justificar la Posesión de un inmueble, ubicado en el Municipio de Guerrero, Coahuila consistente en: “Inmueble ubicado en el Municipio de Guerrero, Coahuila, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: del punto 1 al punto 2 mide (44.77) cuarenta y cuatro metros con setenta y siete centímetros y colinda con propiedad que es o fue Edelma Tijerina; AL SUR: del punto 0 al punto 3 (92.11) noventa y dos metros con once centímetros con Vega de Los Bañaderos; AL ORIENTE: del punto 0 al punto 1 (548.95) quinientos cuarenta y ocho metros con noventa y cinco centímetros con propiedad Pedro Tijerina Peña; AL PONIENTE: del punto 3 al punto 2 (528.78) quinientos veintiocho metros con setenta y ocho centímetro con propiedad de Marcos Tijerina Muñoz y Julio del Río.

Se publica en esta forma, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en los términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de la Entidad, para que si alguna persona tiene interés, ocurra ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término de quince días a partir de la última publicación de los edictos.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 11 DE 2011.  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 1-12 Y 29 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

Dentro de los autos del expediente número **127/2009**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados VICTOR MANUEL TREVIÑO GALINDO y LAURA MIRELES CHÁVEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la Negociación Mercantil INGENIERIA ELÉCTRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V, en contra de ORGANIZACIÓN ACOROS, S.A. DE C.V, por conducto de quien legalmente la represente, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación Judicial de fecha veinticuatro de marzo de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda los bienes inmueble embargados, consistentes en: los lotes identificados con los números 10 y 5.- Correspondiendo al lote número 10 los siguientes polígonos: POLÍGONO UNO, LOTE DIEZ, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, CON UNA DISTANCIA DE 77.7923 METROS RUMBO S 8°34'41.70"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 2 AL 3 CON UNA DISTANCIA DE 138.5098 METROS RUMBO S 27°43'12.39"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 3 AL 4 CON UNA DISTANCIA DE 258.6178 METROS RUMBO S 39°27'25.34"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 5 AL 6 CON UNA DISTANCIA DE 436.1239 METROS RUMBO N 84°6'10.59"W COLINDA CON LOTE 15, DEL PUNTO 6 AL 7 CON UNA DISTANCIA DE 70.0226 METROS RUMBO N 2°15'22.75"E COLINDA CON LOTE NUEVE, DEL PUNTO 7 AL 8 CON UNA DISTANCIA DE 54.7601 METROS RUMBO S 83°29'8.01"E COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 8 AL 9 CON UNA DISTANCIA DE 820.1859 METROS RUMBO N 2°18'10.13"E COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 9 AL 10 CON UNA DISTANCIA DE 359.1518 METROS RUMBO S 83°39'34.04"E COLINDA CON LOTE 5, DEL PUNTO 10 AL 11 CON UNA DISTANCIA DE 430.7629 METROS RUMBO S 45°19'28.99"E COLINDA CON LOTE 5, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 47-46-99.90 HECTÁREAS. - - -

POLÍGONO DOS, LOTE DIEZ, DEL PUNTO 1 AL 2, CON UNA DISTANCIA DE 230.4281 METROS RUMBO S 8°17'54.16"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 2 AL 3 CON UNA DISTANCIA DE 370.9969 METROS RUMBO N 45°19'28.99"W COLINDA CON LÍNEA DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA C.F.E., DEL PUNTO 3 AL PUNTO 1 CON UNA DISTANCIA 298.8825 METROS RUMBO W 83°41'39.01"E COLINDA CON LOTE 5, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3-44-28.415 HECTÁREAS.- - -

Y correspondiendo al lote identificado con el número 5 los siguientes polígonos: POLÍGONO UNO, LOTE 5, DEL PUNTO 1 AL 2, CON UNA DISTANCIA DE 543.81.15 METROS CON RUMBO N 6°32'8.2"E COLINDA CON ORGANIZACIÓN ACOROS, DEL PUNTO 2 AL 3 CON UNA DISTANCIA DE 845.88.29 METROS RUMBO S 83°29'7.9"E COLINDA CON FRACCIONAMIENTO CEDROS, DEL PUNTO 3 AL 4 CON UNA DISTANCIA DE 81.75.13 METROS RUMBO S 23°6'34.5"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 4 AL 5 CON UNA DISTANCIA DE 43.87.48 METROS RUMBO S 51°4'34.0"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 5 AL SEIS CON UNA DISTANCIA DE 79.96.59 METROS RUMBO S 33°0'51.1"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 6 AL 7 CON UNA DISTANCIA DE 207.05.65 METROS RUMBO S 35°57'11.7"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 7 AL 8 CON UNA DISTANCIA DE 162.83.53 METROS RUMBO S 12°52'57.3"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 8 AL 9 CON UNA DISTANCIA DE 119.02.08 METROS RUMBO S19°17'52.3" COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 9 AL 10 CON UNA DISTANCIA DE 105.44.00 METROS RUMBO S 8°55'24.2"E COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 10 AL 11 CON UNA DISTANCIA DE 239.16.99 METROS RUMBO S 5°30'50.0"E COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 11 AL PUNTO 12 CON UNA DISTANCIA DE 232.52.09 METROS RUMBO N 83°42'8.3"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 12 AL PUNTO 1 CON UNA DISTANCIA DE 680.41.21 METROS RUMBO N 45°19'29.0"W COLINDA CON UNA LÍNEA DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA C.F.E., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 58-04-81.6756 HECTÁREAS. - - -

POLÍGONO DOS LOTE 5, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, CON UNA DISTANCIA DE 618.96.35 METROS RUMBO N 45°19'29.0"W COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3, CON UNA DISTANCIA DE 359.15.18 METROS RUMBO S 83°39'34.0"E COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 CON UNA DISTANCIA DE 72.63.61 METROS RUMBO S 1°43'58.4"W COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 4 AL 5, CON UNA DISTANCIA DE 54.74.06 METROS RUMBO S 83°30'8.0" COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 5 AL 6 CON UNA DISTANCIA DE 59.35.43 METROS RUMBO N 2°16'33.0"E COLINDA CON ORGANIZACIÓN ACOROS, DEL PUNTO 6 AL 7 CON UNA DISTANCIA DE 71.25.65 METROS RUMBO S 83°29'8.0"E COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 7 AL 1 CON UNA DISTANCIA 370.35.43 METROS RUMBO S 6°32'8.2"W COLINDA CON ORGANIZACIÓN ACOROS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8-84-92-2213 HECTÁREAS, BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8852, LIBRO 89, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL CINCO; sirviendo de base para el remate por lo que respecta al lote número 10 la cantidad de \$3,260,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y por lo que respecta al lote número 5 la cantidad de \$13,193,000.00 (TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dichos inmuebles y será postura legal para esta primera almoneda la que alcance a cubrir respectivamente las dos terceras partes de las aludidas cantidades.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado LAS ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.- Debiendo convocar postores por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo los bienes inmuebles en

ejecución, pueden ser examinados por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con los aludidos bienes inmuebles. - - -

“SE CONVOCAN POSTORES”  
A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE MARZO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 12 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-  
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **13/2000**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL DE LA HUERTA PARDO, en contra de JOSÉ MANUEL MEZA ENRIQUEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha Veintidós de marzo de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble, consistente en: BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ÉBANOS NÚMERO DOSCIENTOS CATORCE (214) DE LA MANZANA DIECINUEVE (19), LOTE VEINTE (20) CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (168.00 M2) EN EL FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ÉBANOS, AL SUR 8.00 METROS Y COLINDA CON ENRIQUE NAMBO MONTAÑO, AL ESTE MIDE 21.00 METROS Y COLINDA CON JOSÉ RAÚL IBARRA VALDEZ, AL OESTE MIDE 21.00 METROS Y COLINDA CON PATRICIA LORENA NAGAY CANTU, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, A NOMBRE DEL SEÑOR JOSÉ MANUEL MEZA ENRIQUEZ, CON FECHA VEINTICUATRO DE MARZO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, BAJO LA PARTIDA 5547, FOLIO 13, LIBRO 13, SECCIÓN I, TOMO B, DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$228,335.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”  
A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 29 DE MARZO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EXPEDIENTE NUMERO 49/2011**

En el expediente número 49/2011, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por MANUEL DE JESUS HOMERO GONZALEZ CASTRO, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL ALLENDE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por auto de fecha dos de febrero del dos mil once, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en el ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialia correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que fue registrado con fecha de nacimiento el 25 de enero de 1937 y quien dice haber nacido el 25 de diciembre de 1936.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA A 11 DE MARZO DE 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA, -

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**

(RÚBRICA)

12 ABR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO.****EXPEDIENTE NUMERO 36/2011.**

La C. MARTHA CATALINA SAUCEDO OCURA, se ha presentado ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta relativa a su nacimiento, en donde aparece como su nombre MARTHA CATALINA AZENETH, siendo su nombre correcto el de MARTHA CATALINA, demandando al C. Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en esta Ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 08 DE MARZO DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. MARTHA ZAPATA RIVERA.**

(RÚBRICA)

12 ABR

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA****EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ÉSTE JUZGADO EN FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE RADICÓ EL EXPEDIENTE NÚMERO **982/2010** RELATIVO AL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROGELIO GUAJARDO QUINTERO, PROMOVIDO POR HILARIA DOMÍNGUEZ GIRÓN, DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

"...se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las

oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado...”

INSERTO

Ciudad Acuña, Coahuila, siendo las nueve horas del día diecisiete de enero del dos mil once.... se señalan nuevamente LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente al presente sucesorio, debiendo citarse de manera oportuna a todos y cada uno de los interesados, así como al Ministerio Público de la adscripción...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 17 DE ENERO DEL 2011

**LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL**

(RUBRICA)

29-MAR Y 12 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **409/2010**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR LOLISELA MARQUEZ CASTRO, EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL ARGOT, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciséis de marzo del año dos mil once.-

El anterior escrito y anexos agréguese a sus antecedentes; como Visto lo manifestado por la Ciudadana VERONICA CORTEZ VARELA, con el carácter que tiene reconocido en autos y como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, se autoriza el emplazamiento por edictos del ciudadano MIGUEL ANGEL ARGOT; para tal efecto, se ordena la publicación de estos, por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado.- NOTIFIQUESE.”.- (dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 22 DE MARZO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA**

(RÚBRICA)

12-15 Y 29 ABR

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **41/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JULIÁN VILLAGRANA CAMARILLO y ante este juzgado Segundo de Primera Instancia del ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ COVARRUBIAS. Haciendo de su conocimiento que los de cujus falleció con fecha 22 de mayo 2010 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MADIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. JULIÁN VILLAGRANA CAMARILLO para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que citense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH. A 7 DE MARZO DE 2011

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los ciudadanos Ana María Domínguez Aguilera viuda de Soto, Jaime, Lorena y Roxana todos de apellidos Soto Domínguez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Jaime Soto Vega, denunciado por los ciudadanos Ana María Domínguez Aguilera viuda de Soto, Jaime, Lorena y Roxana todos de apellidos Soto Domínguez, el cual se radicó bajo el expediente judicial **131/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día catorce de abril del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Gustavo Díaz Ordaz número 251 de la Colonia Mariano Matamoros de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 01 de Marzo de 2011  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 29 MAR Y 12 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **769/2010**, juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por JOSE IGNACIO IRIONDO ERREGUERENA se han dictado unos acuerdos que copiados en su parte conducente son como siguen:

Torreón Coahuila; a 18 de Octubre de 2010.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. JOSE IGNACIO IRIONDO ERREGUERENA con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones al que se refiere en el que se provee como lo solicita y en relación al auto de radicación de fecha siete de octubre de dos mil diez se le tiene por aclarando que el mes de enero de dos mil, entró y tomó posesión del terreno marcado con el número de polígono 3, que se encuentra ubicado frente al norte de la pequeña propiedad denominada el Mostrenco midiendo por una parte al norte 1090.50 metros lineales, colindando con la carretera Torreón Mieleras, al sur mide 1090.50 metros lineales y colinda con terrenos de la pequeña propiedad referida con anterioridad en este punto, al Oriente mide 19.50 metros lineales y colinda con terrenos de la pequeña propiedad referida con anterioridad en este punto y al poniente mide 19.50 metros lineales y colinda con propiedad privada del C. VICTOR RODOLFO SAGARENA BRIONES, con una superficie de 21,264.75 metros cuadrados; que en la misma fecha referida en el punto que antecede, como posesión material del terreno marcado con el número de polígono 4, ubicado al frente de la pequeña propiedad denominada el Mostrenco, midiendo al sur 116.00 metros lineales y colinda con terrenos de la pequeña propiedad antes referida, al Norte mide 116.00 metros lineales y colinda con carretera Torreón Mieleras, al Oriente mide 19.50 metros lineales y colinda con carretera al Ejido Nuevo Mieleras y al Poniente mide 19.50 metros lineales y colinda con terrenos de la pequeña propiedad referida en este punto, con una superficie total de 2,262.00 metros cuadrados; y que por lo tanto tiene la posesión material de los polígonos tres y cuatro ubicados frente a la pequeña propiedad denominada el Mostrenco; aclaración que se tiene por surtiendo sus efectos legales correspondientes con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción VI y 172 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A", que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles y rúbricas".-

Torreón Coahuila, a 07 de Octubre de 2010.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. JOSE IGNACIO IRIONDO ERREGUERENA, juntamente con...ténganse al C. JOSE IGNACIO IRIONDO ERREGUERENA, por presentando en cuanto haya lugar en derecho, por promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, en relación con el polígono 4, ubicado al frente de la pequeña propiedad denominada el mostrenco... con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 20, 21.. y demás relativos del Código Procesal Civil se admite la solicitud en la vía y forma propuesta ..... Y se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas con motivo del procedimiento que se incoa, mediante edictos que se ordena publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así mismo que deberán publicarse en los términos antes señalados en los estrados de este Juzgado, así como en la Tesorería Municipal y la Oficinas del Registro Público, ambas de esta Ciudad. NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles y rúbricas.-



Publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en las tablas de avisos de este Juzgado, En la Tesorería Municipal y en las oficinas del Registro Publico ambas de esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREÓN, COAH., 29 DE OCTUBRE 2010  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 12-29 ABR Y 13 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO GENERAL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **950/2010** PROMOVIDO POR ALICIA RIVAS HERRERA, en contra de DIONISIO SANCHEZ HERRERA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.-

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a (22) veintidós de marzo del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de ALICIA RIVAS HERRERA, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada DIONISIO SANCHEZ HERRERA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Asi lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado FERNANDO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- DOY FE-----

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 01 de Abril de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

CC. HORTENCIA PORTILLO GOMEZ y  
HUGO SANCHEZ ACOSTA

Se les hace saber que en autos del Expediente **117/2010** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordeno EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FAROKH ETEMAD AMINI ABRISHAMINI, en contra de (Ustedes) HORTENCIA PORTILLO GOMEZ y HUGO SANCHEZ ACOSTA, demandando como suerte principal la cantidad de \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N) edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndoseles un término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.-

Torreón, Coahuila; a 21 ded Enero de 2011

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE A DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

C. MARIA DE JESUS CHAVEZ DE GUARDADO.

En autos del expediente **30/2011**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por GUADALUPE HERNANDEZ REYES, en contra de MARIA DE JESUS CHAVEZ DE GUARDADO Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE TORREON, COAHUILA, con fecha DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DIAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
TORREON, COAH., 29 MARZO 2011.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ.**  
(RÚBRICA) 12-15 Y 29 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha cuatro de Marzo de dos mil once, se presentó JORGE FAHUR AMADOR, a denunciar el fallecimiento de ARMANDO FERNANDEZ PONS, quien falleció el día 30 de Octubre de 1998, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **363/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de Acreedor del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 14 de Marzo de 2011

la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 11 de Febrero de 2011, comparecieron los C.C. ALEIDA MORALES LABORICO, JOSÉ OMAR MORALES LABORICO, HAYME LABORICO SALAZAR Y MARÍA SALAZAR ESPINO, a denunciar el fallecimiento de la C. MANUELA LABORICO SALAZAR, quien falleció el día 11 de Enero del 2006 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **78/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, hermana y mamá, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos

1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E  
TORREON, COAHUILA, A 04 DE ABRIL DE 2011.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 09 de Marzo de 2011, comparecieron los C.C. MANUEL MUÑOZ RIVERA, DANIEL ALBERTO, VÍCTOR MANUEL Y LUZ MARÍA todos de apellidos MUÑOZ ESPARZA, a denunciar el fallecimiento de la C. MARÍA DEL SOCORRO ESPARZA GÓMEZ, quien falleció el día 10 de Marzo de 1999, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **79/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E  
Torreón, Coahuila, a 29 de Marzo de 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 12 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. VIVIANA HERRERA CUEVAS, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de DEDIMA HERRERA CUEVAS, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1451/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hermana.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asi mismo, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 19 de Enero del año 2011.

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 12 ABR Y 3 MAY



**LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA C. BLANCA AURORA PEDROZA RIOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIENES FUERAN SUS ABUELOS LOS SEÑORES ANTONIO RIOS RODRIGUEZ Y JUANA DELGADO REYES, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA COMPARECIENTE LA C. BLANCA AURORA PEDROZA RIOS ; CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE BLANCO NUMERO 695 2 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS) DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.-

Torreón, Coahuila; Marzo 23 del 2011.-

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**  
NOTARIO PUBLICO No. 1  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR



**LIC. JOSÉ MA. IDUÑATE GUZMÁN**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 43, MATAMOROS, COAHUILA.

#### AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaría Publica número 43 para el Distrito de Viesca, con domicilio en Pabellón #19 Norte Colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron MARTIN GERARDO SALAS DEL RIO, LUIS RAMON SALAS DEL RIO, CLAUDIA ALICIA SALAS DEL RIO, RICARDO ARNOLDO SALAS GAMEZ, GUSTAVO ALONSO SALAS GAMEZ, SERGIO ALEJANDRO SALAS GAMEZ, CARLOS GERARDO MARQUEZ RODELA, JOEL MARQUEZ RODELA, IVAN GERARDO SALAS RIVERA, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora ELVIRA SALAS CASTILLO, la cual tuvo su ultimo domicilio en Julio Lujan numero 171 Colonia Ampliación los Ángeles de la Ciudad de Torreón, Coahuila., señalándose las (10:00) diez horas del día (29) veintinueve de Abril del año en curso para que tenga verificativo la junta de Herederos, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Viesca, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circularon de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la herencia y a los posibles acreedores para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

A T E N T A M E N T E,  
Matamoros, Coah., a 18 de Marzo de 2011

**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN**  
NOTARIO PÚBLICO No. 43  
(RÚBRICA) 12 Y 26 ABR

#### **DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

#### EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó IRMA LAURA ESPARZA VALDES, a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE CANDELARIA VALDEZ ZAMORA, mismo que se radicó bajo el expediente número **164/2011**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE MARZO DE 2011  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.-**  
(RÚBRICA) 12 ABR Y 3 MAY

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

DANIEL HERNÁNDEZ MORALES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **132/2011**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un Predio Rústico ubicado en el Barreal del Ojo de Agua de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

MEDIDAS:

LADO EST-PV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS)
1-8	150° 32' 10.94"	530.27
8-7	281° 44' 44.28"	515.800
7-6	357° 18' 58.41"	128.141
6-5	15° 27' 40.38"	97.529
5-4	102° 50' 51.74"	58.464
4-3	67° 39' 33.67"	78.924
3-2	28° 43' 13.18"	83.241
2-1	50° 11' 39.94"	70.292

COLINDANCIAS: AL SUR.- Del punto 7 al 8 con propiedad de José Guadalupe Puente Velázquez; AL NORTE.- Del punto 1 al 8 con propiedad del Ejido 6 de Enero Abrevadero; AL ORIENTE.- Sin colindancias; AL PONIENTE.- Del punto 1 al 2, del 2 al 3, del 3 al 4 y del 4 al 5 con propiedad de Manuel Martínez Jaramillo, y del punto 5 al 6 y del 6 al 7 con Camino a la Casita de la Cuesta, dicho inmueble tiene una superficie total de 12-12-83.00 Hectáreas; con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 04 de Marzo de 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 22 MAR 1 Y 12 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

MAXIDRO GRIMALDO HERNÁNDEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **124/2011**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 33, Libro 1, tomo 1, Hoja 32, de fecha 20 de Enero de 1993, ya que en la misma se asentó como nombre del promovente el de MAXIDRO ABIGAIL GRIMALDO HERNÁNDEZ, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de MAXIDRO GRIMALDO HERNÁNDEZ, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 15 de Marzo de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 12 ABR



# Coahuila

## El Gobierno de la Gente

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**  
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos Judiciales y administrativos:**

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

**IV.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**V. Suscripciones**

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

**VI.** Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

**VII.** Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**VIII.** Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

**IX.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)